



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0845-R-2018
Piura, 15 de mayo de 2018

VISTO

El Expediente N° 1173-0201-18-1 del 15 de mayo de 2018, remitido por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0821-R-2018 del 10 de mayo de 2018, se resolvió: Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima del Dr. César Augusto Reyes Peña, Rector de la Universidad Nacional de Piura, para asistir a la Sesión Ordinaria de Asamblea General de Rectores (ASUP), además de reuniones de trabajo en el Congreso de la República, del 16 al 18 de mayo de 2018. Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, otorguen al Dr. César Augusto Reyes Peña, pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y cinco (05) días de viáticos de acuerdo a su categoría; debiendo presentar la rendición de cuentas respectiva ante la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria al término del viaje. Artículo 3°.-Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia;

Que, con Oficio N° 1066-RECTORADO-2018/UNP de fecha 15 de mayo de 2018, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita la emisión de la Resolución encargando el Despacho Rectoral a la Dra. Yojani María Abad Sullón, del 16 al 18 de mayo de 2018 y mientras dure la ausencia del Titular;

Que, es pertinente encargar el Rectorado de la Universidad Nacional de Piura, a la Dra. Yojani María Abad Sullón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura, del 16 al 18 de mayo de 2018 y mientras dure la ausencia del Titular;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, el Rectorado de la Universidad Nacional de Piura a la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura, **desde el 16 al 18 de mayo de 2018** y mientras dure la ausencia del Titular, para el normal desarrollo de las actividades administrativas de dicha Dependencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VRI, VR.ACAD., DGA, INTs(2), OCARH(3), OCL, ARCHIVO(2)
12copias - Slc



[Handwritten signature]
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



[Handwritten signature]
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL